



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALICES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldealices, 28 de enero de 2013.- El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

262a

BOPSO-16-08022013